CMF pone en consulta norma que perfecciona los archivos normativos del Manual del Sistema de Información de bancos

La propuesta simplifica reportes e incorpora nueva información, con el objetivo de resguardar la utilidad y efectividad de los datos recibidos por la CMF.

17 de noviembre de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) ha puesto en consulta pública, por un período de cuatro semanas, una propuesta que perfecciona los archivos D05, D42, D43, I06, I11 e I12 del Manual del Sistema de Información (MSI) de bancos.

Los ajustes buscan resguardar la utilidad y efectividad de la información recibida por la Comisión y, en el caso de los archivos I06 e I11, también busca colaborar con el avance de los objetivos establecidos en el marco de la Estrategia Institucional de Inclusión Financiera de la CMF.

La propuesta contempla las siguientes modificaciones:

- **Archivo D05 "Deudores de operaciones transfronterizas":** Se realiza un ajuste técnico, de modo de permitir el reporte de plazos de vencimiento iguales o superiores a 10.000 días, cambiando el largo del campo respectivo.
- **Archivos D42 "Créditos para la vivienda con subsidio" y D43 "Remates y cesiones en pago de viviendas subsidiadas"**: Se actualiza el campo "programa habitacional y de subsidio" del archivo D42, de modo de poder identificar programas vigentes. Asimismo, se modifica el campo "tramo del valor original de la vivienda en UF" del archivo D43, para identificar valores superiores a las 2.000 UF. Adicionalmente, se fija una periodicidad trimestral para ambos archivos.
- **Archivos I06 "Oficinas, personal, horarios de atención y cajeros automáticos" e I11 "Parque de cajeros automáticos y tiempos de indisponibilidad o *Downtime*":** Se agregan campos de coordenadas -"latitud" y "longitud"- a ambos archivos, con la finalidad de

georreferenciar las oficinas y cajeros automáticos de los bancos para la generación de indicadores de inclusión financiera.

- **Archivo I12 "Incidentes de Ciberseguridad":** Se realizan ajustes en definiciones de incidentes y alertas, así como distintos campos para caracterizar de mejor manera los incidentes de ciberseguridad, facilitando la labor supervisora de la Comisión.

La CMF invita a todas las partes interesadas a formular observaciones y comentarios respecto del presente **proyecto normativo** hasta el 15 de diciembre de 2026, a través de la sección **Normativa en Consulta** del sitio web de la CMF.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante aquí